



ORDENANZA N° 885/2022 CMCC.-  
Caviahue, 18 de Febrero de 2022.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 878/2021 que establece el régimen impositivo para el año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han detectado errores en la numeración de los Artículos 36 al 40;  
Que es necesario subsanar los errores mencionados;  
Que para ello es necesario dictar la norma legal correspondiente.-

**POR ELLO:** Y en uso de facultades conferidas por el Art. 129 Inc.a) del la Ley 53 de Municipalidades

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**FE DE ERRATAS**

**ARTICULO 1°:** **MODIFICASE** la numeración de los Artículos 36 al 40 de la Ordenanza 878/21 quedando redactados de la siguiente forma:

**"ARTICULO 36) VISACION DE PLANOS DE OBRAS DE ARQUITECTURA:**

"Fijase como Derecho de Visación de planos Por el tipo de plano a presentar (Obra nueva/ Conforme a Obra/ Relevamiento Técnico), trámite administrativo, aprobación de la documentación, sellados de planos municipales originales y copias, se abonarán los siguientes importes:

a) Establecerse como valor de obra: ..... 300 U.T.

1. Para Obra Nueva: ..... 500 U.T.

2. Conforme a Obra: ..... 600 U.T.

3. Relevamiento Técnico: ..... 50 U.T.

b) Por cada reiteración en la corrección de planos ..... 50 U.T.

**ARTÍCULO 37) OTRAS VISACIONES DE PLANOS.** Por la visación de planos de cualquier otra índole (Ej. Instalaciones Sanitarias, Redes de Agua, Cloacas, Cordón Cuneta, Instalaciones Eléctricas, etc.), se abonará por cada visación ..... 40 U.T.

**ARTÍCULO 38) OTRAS CONSTRUCCIONES:**

Establecimientos Cubiertos:

Sobre nivel, por m<sup>2</sup> de superficie: ..... 0,06 U.T.

A nivel, por m<sup>2</sup> de superficie: ..... 0,04 U.T.

Bajo nivel, por m<sup>2</sup> de superficie: ..... 0,06 U.T.

Estudio y visado de planos de proyecto de Cordón Cuneta, Rasante de Pavimento, a

*Maria Cecilia Mazzolini*  
MARIA CECILIA MAZZOLINI  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

*Oscar Alberto Berroisa*  
OSCAR ALBERTO BEROISSA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue



ORDENANZA N° 88/2022

Caviahue 18 de Febrero de 2022

**VISTO:**

Que, en la provincia de Neuquén, según Resolución General Conjunta 5124/2021, publicada en el Boletín Oficial, se incorpora a Neuquén en el Sistema Único Tributario desde el 01 de enero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien el proyecto elevado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Rentas mantiene vigentes las tasas. Y prevén que las Municipalidades adhieran a este Sistema Unificado. Las normativas vigentes en la Municipalidad de Caviahue - Copahue según artículo 139 del Código Fiscal 699/17 prevé el pago de la Tasa de Derecho de inspección y control de Seguridad e Higiene de las actividades comerciales, industriales y de servicios.

Los Contribuyentes Monotributistas, que anteriormente pertenecían al Régimen Simplificado de Rentas de Neuquén, y presentaban Declaraciones Juradas anuales de Ingresos Brutos, dejarán de hacerlo, ya que desde enero 2022 pasan a pagar dentro de la cuota de monotributo unificado el componente de Ingresos Brutos según categoría.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones conferidas por Art. 129 Inc. a) de la Ley N° 53.

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA**

**Artículo 1)** **MODIFICASE:** el Artículo 139 de la Ordenanza 766/17 inciso a), que queda dividido en

a) **CONTRIBUYENTES DIRECTOS**

a.1) Contribuyentes Directo, con única sede administrativa y/o local de ventas que se encuentre en Jurisdicción de la Municipalidad de Caviahue - Copahue, deberán presentar Declaración Jurada Anual de Ingresos Brutos.

a.2.) Contribuyentes Directos, que cuenten en la provincia con locales o sucursales en más de una localidad, deberán presentar Declaración Jurada Anual de Ingresos Brutos e Informe en carácter de Declaración Jurada con detalle ventas anual de los puntos de venta en Caviahue - Copahue, firmada por el contribuyente. Este último podrá descargarlo de

MARÍA CECILIA MAZZOLAI  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

OSCAR ALBERTO BEROISA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

Artículo 3) Pase a la Secretaría de Hacienda y apruébese la Tabla de categorías.

Artículo 4) Deróguese toda disposición o norma anterior que se oponga a la presente.

Artículo 5) REGISTRESE, PUBLIQUESE, y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION  
MUNICIPAL DE CAVIAHUE - COPAHUE, BAJO ACTA  
Nº 329/2022 A LOS 18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO  
2022.-



OSCAR ALBERTO BEROISA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

RAÚL RIGOBERTO RAMÍREZ BIAV.  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

MARÍA CECILIA MAZZOLARI  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue